

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ANGOL

REGIÓN :DE LA ARAUCANÍA

URBANO

RURAL

| Nº DE CERTIFICADO |
|---------------------|
| 447 |
| Fecha de Aprobación |
| 19 OCT 2023 |
| ROL SII |
| 597-017 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° P-7523 de fecha 25/08/2023
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
 D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
 El propietario tiene 65 años o más
 Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 27.62 m² ubicada en 24 DE OCTUBRE
 CONDOMINIO/ CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1341 Lote N° manzana
 localidad o loteo VILLA MARGARETH sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| NIRIA REYES VALDEBENITO | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| | |

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

| | |
|---|-------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. |
| JOSE LUIS BELMAR JARA | 13.507.851-4 |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | PROFESIÓN |
| | ARQUITECTO |

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE AMPLIACION POR 27.62M2, DE CALLE 24 DE OCTUBRE N° 1341,VILLA MARGARETH.

VHC/Mcm.



VICTOR ALFREDO HUNTER CEA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE Y FIRMA